



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
**Dirección General de Despacho y Legislación**



**BOLETIN OFICIAL**  
**EDICION EXTRA N° 5 8 7**

**CONTENIDO:**

**DECRETO Nro. 1096/2011:** Apruébase el Texto Ordenado del Código de Ordenamiento Urbano, con las reglamentaciones e interpretaciones incorporadas en el mismo.

Publicado, el día 2 de junio de 2011.

SAN ISIDRO, 16 de Mayo de 2011

DECRETO NUMERO: **1 0 9 6**

VISTO, el Anteproyecto de texto ordenado del Código de Ordenamiento Urbano, obrante en autos; y

Considerando:

QUE, se han producido modificaciones en el Código citado aprobadas por Ordenanzas N° 8567, 8576 y 8587 (que convalida el Decreto N° 464/11) promulgadas por Decretos N° 3001/10, 748/11 y 900/11 respectivamente;

QUE se hace necesario incorporar a un nuevo texto, reglamentaciones de carácter interpretativo para algunos artículos del Código, (1.1.2.4 - Definición de Edificio Colectivo o Multifamiliar; 1.1.2.6; 1.2.1.11. inc. 2; 1.2.2.1 Inc.3 y 4c; 1.2.2.8.4, 1.2.2.11. Apart. B-1; 1.2.3.3; 1.2.2.1. inc. 7; 2.2.2.- Hoja de Zona Cm4, punto 2.3.a), y 2.2.31), para lograr su correcta aplicación;

QUE, la Dirección General de Ordenamiento Urbano ha confeccionado el nuevo "Texto" agregado a fojas. 5/231, conforme a las modificaciones citadas, el cual debe ser aprobado mediante el pertinente acto administrativo;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.-: Apruébase como Texto Ordenado del Código de Ordenamiento Urbano, \*\*\*\*\* el que como Anexo, forma parte del presente, con las reglamentaciones e interpretaciones incorporadas en el mismo.

ARTICULO 2°.-: Derógase todo otro Texto Ordenado del Código de Ordenamiento Urbano \*\*\*\*\* no que se oponga al presente.

///...

///...

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
<b>ms</b>

**Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse**  
Sr. Secretario (Interino) de la Secretaría Gral. de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas  
Sr. Secretario de Inspecciones, R. Urbanos y Tránsito Cdor. Guillermo Sánchez Landa